

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

3749

ORDEN de 29 de julio de 2024, del Consejero de Seguridad, por la que se dispone el cese de personal eventual del Departamento de Seguridad.

En aplicación de las previsiones contenidas en el artículo 30.5 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, formalizo el cese cuyo detalle sigue:

RESUELVO:

Primero.— Cesar a Dña. Miren Goitia Gabiola, como asesora de nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad pública, código 5282, dotación 1, en el Departamento de Seguridad, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.— El cese producirá efectos el día 31 de julio de 2024.

Tercero.— Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2024.

El Consejero de Seguridad,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.